

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohacha, Marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

REF. Rad. 44-001-31-10-001-2023-00494-00. Proceso de Cancelación de Registro Civil, instaurado por la señora EILEN DUARTE PEÑARANDA.

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho dispone:

Reconózcasele personería al doctor GULBIS DARIO DE ARMAS MENDOZA, como apoderado de la señora EILEN DUARTE PEÑARANDA, en los términos y efectos del memorial poder a ella conferido, de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito